

NOTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SELECCIÓN

Nota informativa de la Comisión Permanente de Selección en relación a los procesos selectivos para el ingreso, el acceso y para la estabilización de empleo temporal en Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado, convocados mediante Resolución de 18 de diciembre de 2025 de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE 22-12-2025)

Las personas aspirantes que han solicitado una **adaptación de tiempo, medios y otros ajustes razonables deben aportar en el plazo de subsanación, si no lo hicieron en el plazo de presentación de solicitudes**, la documentación que acredite de forma fehaciente su situación conforme a lo establecido en la norma común 13.4 de la Convocatoria y, en su caso, el artículo 7.2 de la Orden PJC/804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

La Comisión Permanente de Selección resolverá las adaptaciones que procedan e informará a las personas opositoras afectadas en el Espacio del Opositor.